

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y extraordinarias y urgentes celebradas los días 30 de julio, 27 de agosto y 1 de septiembre y 4 de septiembre, de 2020, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar Protocolo General de Actuación con los Ayuntamientos de Granada y Toledo en materia de promoción y reactivación del turismo.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Actuación suscrito entre los Ayuntamientos de Granada, Toledo y Sevilla en materia de promoción y reactivación del Turismo que se une como Anexo a esta propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Cbj0rM2FcGqoOyae3nFDMw==>

2.2.- Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las líneas fundamentales del Presupuesto 2021, recogidas en los formularios normalizados anexos, las cuales se refieren al Ayuntamiento de Sevilla y a sus entes dependientes considerados por el Ministerio de Hacienda como subsector Corporación Local en Contabilidad Nacional:

- *Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Instituto Municipal de Deportes.*
- *Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.*
- *Agencia Tributaria de Sevilla.*
- *Instituto de la Cultura y de las Artes.*
- *TUSSAM.*
- *LIPASAM.*

- *Corporación de Empresas de Sevilla A.I.E.*
- *Consortio de Turismo de Sevilla.*
- *Consortio Parque Periurbano de la Corchuela.*
- *Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril.*
- *Asociación Red de Ciudades Ave.*

SEGUNDO.- Notificar a la Intervención Municipal a efectos de que comunique las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2021 al Ministerio de Hacienda.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pLLdcQkds2s6zo132VpIcA==>

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado de la reducción de jornada no disfrutada durante las fiestas primaverales de 2020 por el Servicio de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convalidar las actuaciones, aprobar el gasto relativo al abono de la reducción de jornada no disfrutada durante las fiestas primaverales de 2020 por el Servicio de Policía Local, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 150.079,02 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IIGBYIIP4JFy957e+dS5JQ==>

2.4.- Reconocimiento de obligación derivado de los trabajos de productividad realizados en el mes de junio de 2020 por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convalidar las actuaciones, aprobar el gasto relativo al abono de los trabajos de productividad realizados en el mes de junio de 2020 por Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 312.215,66 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13601 15000 del vigente Presupuesto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//xvT2YeTgqHne1YZ6TMdaA==>

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado del abono del festivo 1 de mayo de 2020 realizado por el Servicio de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convalidar las actuaciones, aprobar el gasto relativo al abono del festivo 1 de mayo de 2020 realizado por el Servicio de Policía Local, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 45.847,14 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/68kr3Sy0zTOBExCFQDx5fQ==>

2.6.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- De conformidad con el artículo 19 Uno 2, 3, 5 y 7 de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2020.

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
ADMON. GENERAL	TÉCNICA		TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	A	A1	6
	ADMTVA.		ADMINISTRATIVO	C	C1	3
	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	13
ADMON ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	PSICÓLOGO	A	A1	8
			LICENCIADO EN DERECHO	A	A1	8
		TÉCNICO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL	A	A2	8
			EDUCACIÓN SOCIAL	A	A2	1
		TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C	C1	4
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES	INTENDENTE	A	A1	1
			INSPECTOR	A	A2	2

			<i>SUBINSPECTOR</i>	A	A2	4
			<i>OFICIAL</i>	C	C1	12
			<i>POLICÍA</i>	C	C1	46
		<i>EXTINCIÓN INCENDIOS</i>	<i>SARGENTO</i>	A	A2	7
			<i>BOMBERO</i>	C	C1	5
			<i>CABO-CONDUCTOR</i>	C	C1	1
			<i>CABO</i>	C	C1	1
<i>TOTAL OFERTA</i>						130

***SEGUNDO.**- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JRm+TYo1wWaKcx1s4WIm+A==>

2.7.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de los elementos para la adecuación de las instalaciones del nuevo CPD. Lote 1: Suministro e instalación de las infraestructuras necesarias para la adecuación de la construcción actual desde el punto de vista técnico, incluyendo los trabajos de reforma.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>
<i>1ª</i>	<i>FIBRATEL, S.L.</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2020/000252/LOTE1.

Objeto: Suministro e instalación de los elementos para la adecuación de las instalaciones del nuevo CPD del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 3/20) – Lote nº 1: Suministro e instalación de las infraestructuras necesarias para la adecuación de la construcción actual desde el punto de vista técnico, incluyendo los trabajos de reforma.

Adjudicatario: FIBRATEL, S.L. (B80444508).

Importe de Licitación del Lote nº 1: 745.461,15 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación del Lote nº 1: 542.850,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA del Lote nº 1: 113.998,50 €.

Importe Total del Lote nº 1: 656.848,50 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-62600/20	656.848,50 €

Garantía definitiva: 27.142,50 €.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

TERCERO: Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-62600/20	88.612,65 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRRhIx7j8J/a+KWZJSwS4w==>

2.8.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de los elementos para la adecuación de las instalaciones del nuevo CPD. Lote 2: Asesoramiento para la validación y control de calidad de los trabajos a desarrollar en el Lote nº 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa
1ª	GFM INGENIERÍA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS, S.L.U.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2020/000252/LOTE2.

Objeto: Suministro e instalación de los elementos para la adecuación de las instalaciones del nuevo CPD del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 3/20) – Lote nº 2: Asesoramiento para la validación y control de calidad de los trabajos a desarrollar en el Lote nº 1.

Adjudicatario: GFM INGENIERÍA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS, S.L.U. (B21509674).

Importe de Licitación del Lote nº 2: 23.909,60 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación del Lote nº 2: 10.850,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA del Lote nº 2: 2.278,50 €.

Importe Total del Lote nº 2: 13.128,50 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/20	13.128,50 €

Garantía definitiva: 542,50 €.

Garantía complementaria: 542,50 €.

Plazo de ejecución: Cinco meses y quince días a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

TERCERO: Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/20	10.781,10 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTWdncZ3/1U72FOIh0aug==>

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado de los servicios de vigilancia y seguridad de Castillo S. Jorge, CC Triana y Antiquarium, así como servicio de conexión y mantenimiento de las alarmas en cada centro por un periodo de 2 años.

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de las facturas a la entidad mercantil SELECO VIGILANCIA, S.L con CIF: B21491550 por los Servicios de Vigilancia y seguridad de Castillo S. Jorge, CC Triana y Antiquarium, así como servicio de conexión y mantenimiento de las alarmas en cada centro por un periodo de 2 años, y por los importes que asimismo se especifica a continuación, con cargo a los saldos de la aplicación 90000-33000-22701 y a sus créditos disponibles a nivel de vinculación, sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en las mismas, de acuerdo con lo informado por la Gerente del ICAS :

1.- Antiquarium Sevilla:

<i>MES DE FACTURACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>FEBRERO</i>	5.347,53 €
<i>MARZO</i>	2.363,11 €

2.- Centro Cerámica Triana:

<i>MES DE FACTURACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>FEBRERO</i>	6.061,87 €
<i>MARZO</i>	2,718,05 €

3.- Castillo San Jorge:

<i>MES DE FACTURACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>FEBRERO</i>	3.453,19 €
<i>MARZO</i>	1.543,30 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hY/yzshEFcFyVdqt3XtE5g==>

2.10.- Acordar el reintegro parcial de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Acordar el reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN ANDALUZA AFRICANDO por Resolución de 26 de julio de 2018 de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales (p.d. de la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 2 de mayo de 2018 para los asuntos de urgencia) en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2018 para entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito municipal en la modalidad de “Proyectos Específicos e Infancia”, en virtud de lo dispuesto por los artículos 37.c y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo que se indica:

- Importe total de la subvención: 8.000,00 €.
- Importe de la cantidad a reintegrar: 1.072,09 euros.
- Intereses de demora: 84,29 euros.
- Fecha de pago: 08/08/2018 (MP 220180035124).
- Causa del reintegro: Justificación insuficiente conforme al art. 37.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones formuladas por la ASOCIACIÓN ANDALUZA AFRICANDO contra el inicio del procedimiento de reintegro acordado por la Junta de Gobierno mediante acuerdo de 13 de marzo de 2020.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, con traslado del informe que le sirve de motivación y con indicación de que deberá reintegrar la cantidad mencionada más

los intereses de demora correspondientes en los siguientes plazos a partir de la fecha de notificación del acuerdo:

a) Si la notificación tiene lugar entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro podrá realizarse en efectivo en la Caja Municipal (Calle Bilbao, 4) o mediante ingreso por transferencia en las cuentas bancarias que le serán facilitados. Al día siguiente del vencimiento del plazo indicado sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención y la Tesorería municipales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v+krHbFw7+eovSJtITf7Tw==>

2.11.- Estimar las alegaciones formuladas contra acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 2020, por el que se inició procedimiento de reintegro de cantidad abonada, en concepto de anticipo de subvención, más los intereses de demora, concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas por D. Mario Puche Fernández en nombre de la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA VERDE contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 29 de mayo de 2020 por el que se inició procedimiento de reintegro de la cantidad de 1.406,30 euros abonados en concepto de anticipo del 70% de la subvención concedida (por importe total de 2.009,00 euros) en virtud de Resolución de 26 de julio de 2018 de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Coordinación General de Distritos, Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales, más los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro indicado en el apartado primero del presente acuerdo, debiendo retrotraerse las actuaciones a la realización de la notificación del requerimiento de subsanación de la justificación presentada por la entidad.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con traslado del informe que le sirve de motivación.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i3kIDi2+fB3HmjUIB/9V7A==>

2.12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 4.038,40 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2017 a la Asociación Coordinadora Provincial para la Igualdad Real de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Sevilla Sevilla-Diversidad LGTB, CIF: G90261744, por importe de 6.119 €. La entidad acredita el reintegro de la cantidad no justificada de 2.080,60 € más los correspondientes intereses de demora el 23/07/2020. Se reconoce y acepta dicho reintegro, por lo que la subvención queda plenamente justificada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RTdMm+/qHvcc0Aw7BQr7MA==>

2.13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 3.025,43 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer correspondiente a 2018 a la Asociación de Mujeres las Moradas, con CIF G41117383, por importe de 4.354,34 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 1.328,91 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//8xFKanIK4pD0vP+SwS7Tw==>

2.14.- Nombrar ponentes en la celebración de la Jornada “Jóvenes, Pornografía y Prostitución 2.0”.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración la Jornada “Jóvenes, pornografía y prostitución 2.0”, que se realizará el día 29 de septiembre de 2020 a:

*M^a Isabel López García
Mónica Alario Gavilán
Lluís Ballester Brage
Isabel Menéndez Menéndez
Rosa M^a Senent Julián*

Octavio Salázar Benítez

SEGUNDO: Establecer la cantidad de 2.450 euros como percibo de honorarios por parte de las/los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto ser imputado a la aplicación presupuestaria 70102.23118.22799 conforme al siguiente detalle:

M ^a Isabel López García	500 €
Mónica Alario Gavilán	400 €
Lluís Ballester Brage	350 €
Isabel Menéndez Menéndez	400 €
Rosa M ^a Senent Julián	400 €
Octavio Salázar Benítez	400 €

Descuento por concepto IRPF aplicable a las personas citadas es el siguiente:

- Concepto: Conferencia
- Clave: F
- Subclave: 02
- Tipo aplicable: 15 (M^a Isabel López García).
15 (Mónica Alario Gavilán).
21 (Lluís Ballester Brage).
15 (M^a Isabel Menéndez Menéndez).
15 (Rosa M^a Senent Julián).
15 (Octavio Salázar Benítez).

TERCERO: El resto de eventuales gastos que se generen para la realización de las actuaciones comprendidas en dicha Jornada se sufragarán con cargo a los siguientes contratos que se están tramitando por el Servicio de la Mujer:

- Expte 2020/000363 “Contratación de un servicio de organización de Jornadas de Sensibilización en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Violencia de Género para el año 2020.”

- Expte 2020/000033 “Contratación del servicio de agencia de viajes para las Jornadas de Sensibilización en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Violencia de Género para el año 2020”.

En todo caso, los gastos totales por desplazamientos de cada ponente no superarán los 300€ (1.800 € en total). Los de dietas y alojamiento no superarán los 200 € por ponente (máximo total: 1.200 €).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aIENc+iFk33dUjRHB/U7tA==>

2.15.- Aprobar las bases y convocatoria correspondientes a la Oferta Formativa del Programa “Educar en Igualdad”, en materia de Coeducación y Relaciones Igualitarias y Saludables, dirigida a los centros de enseñanza oficiales de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación de Personas Adultas de la Ciudad, curso escolar 2020/2021. **RETIRADO**

2.16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de protección contra la violencia de género.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del/la Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000731.

Objeto: Sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en materia de protección contra la violencia de género.

Cuantía del Contrato: 28.454,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.975,34 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23115.22602</i>	<i>7.381,00 Euros</i>
<i>70102.23115.22602</i>	<i>27.048,34 Euros</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 LA0002175 LA0002375.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p5V1hDXQW0hscXYMYHAjMA==>

2.17.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los colegios públicos (Lotes 1 y 2).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se

indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 543.504,88 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo:

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan, por lotes y anualidades:

Lote 1: 260.894,48 € (IVA incluido).

Anualidad 2020: 10.870,60 €.
Anualidad 2021: 130.447,24 €.
Anualidad 2022: 119.576,64 €.

Lote 2: 282.610,40 € (IVA incluido).

Anualidad 2020: 11.775,43 €.
Anualidad 2021: 141.305,20 €.
Anualidad 2022: 129.529,77 €.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/000521 Lotes 1 y 2 / PRORRI.

Objeto: Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los colegios públicos cuya titularidad corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Lotes 1 y 2.

LOTE 1: INSTALACIONES EN CEIP: Este-Alcosa-Torreblanca, Norte, Macarena, Bellavista-La Palmera.

Importe de la prórroga Lote 1: 215.615,28 €.
Importe del IVA Lote 1: 45.279,20 €.
Importe total de la prórroga Lote 1: 260.894,48 €.

LOTE 2: INSTALACIONES EN CEIP: Casco Antiguo, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa, Sur, Triana.

Importe de la prórroga Lote 2: 233.562,32 €.
Importe del IVA Lote 2: 49.048,08 €.
Importe total de la prórroga Lote 2: 282.610,40 €.

Importe de la Prórroga (Lotes 1 y 2): 449.177,60 €.
Importe del IVA (Lotes 1 y 2): 94.327,28 €.
Importe total (Lotes 1 y 2): 543.504,88 €.

Duración Prórroga en ambos lotes: 24 meses. Del 31 de octubre de 2020 hasta 30 de octubre de 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: (IVA INCLUIDO)

Lotes	Aplicaciones	Importes (IVA INCLUIDO)
Lote 1	70301 32302 21300/20	9.902,60 €
Lote 1	70301 32302 21300/21	118.831,24 €
Lote 1	70301 32302 21300/22	108.928,64 €
Lote 1	70301 32101 63300/20	968,00 €
Lote 1	70301 32101 63300/21	11.616,00 €
Lote 1	70301 32101 63300/22	10.648,00 €

Lotes	Aplicaciones	Importes (IVA INCLUIDO)
Lote 2	70301 32302 21300/20	10.726,76 €
Lote 2	70301 32302 21300/21	128.721,20 €
Lote 2	70301 32302 21300/22	117.994,44 €
Lote 2	70301 32101 63300/20	1048,67 €
Lote 2	70301 32101 63300/21	12.584,00 €
Lote 2	70301 32101 63300/22	11.535,33 €

Adjudicatario: *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.*

Procedimiento de adjudicación: *Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

Código de la unidad destinataria de la factura: *LA0002196.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tsZfaf/PILTTO5VH2iiRDA==>

2.18.- Adjudicar el contrato de obras de mejoras en la reurbanización del patio de infantil en el CEIP Manuel Siurot.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir de la licitación a la empresa que se relaciona a continuación al NO haber justificado convenientemente su oferta para garantizar la correcta ejecución del contrato, según informe técnico emitido al respecto:

.- RUIZ LOBATO, S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		MINORACIÓN I.M.		TOTAL
		BASE	PUNTOS	AÑOS	PUNTOS	PROTOCOLO	PUNTOS	
1	360 OBRA CIVIL, S.L.	84.890,00	83,24	2	10	SI	10	93,24
2	ACCEDA, S.L.	85.187,55	82,34	2	10	S	10	92,34
3	M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	85.390,00	81,74	2	10	SI	10	91,74
4	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.	86.000,00	79,9	2	10	SI	10	89,9
5	HABITAT, S.L.	86.595,15	78,12	2	10	SI	10	88,12
6	LÓPEZ SEQUERA, S.L.	90.772,89	65,57	2	10	SI	10	75,57
7	R I SAN JOSÉ, S.L.	92.338,13	60,87	2	10	SI	10	70,87
8	ICC,S.L.	94.590,28	54,11	2	10	SI	10	64,11
9	SEIC, S.L.U.	95.000,00	52,88	2	10	SI	10	62,88
10	OCISUR, S.L.	95.001,00	52,87	2	10	SI	10	62,87
11	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL	98.283,80	43,02	2	10	SI	10	53,02
12	CONSTRUCCIONES GUTIÉRREZ, S.L.	98.969,00	40,96	2	10	SI	10	50,96
13	CONTRATAS LG CABEZA, S.L.	101.500,00	33,36	2	10	SI	10	43,36
14	VIA AUGUSTA, S.L.	110.028,16	7,75	2	10	SI	10	17,75

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2020/000470.

Objeto: "Obras de mejoras en la reurbanización del patio de infantil en el CEIP MANUEL SIUROT, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla."

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 112.607,48 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 84.890,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.826,90 €.

Importe Total: 102.716,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320020	100.991,63 Euros
70301.32101.6320018	1.725,27 Euros

Adjudicatario: 360 Obra Civil y Construcción, S.L.

Garantía definitiva: 4.244,50 €.

Plazo de ejecución: 3 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos lectivos se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del centro educativo. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad escolar se realizarán en horario no coincidente con la misma.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO: Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

QUINTO: Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MTYuMoPVwNnhjXafUGF4ig==>

2.19.- Adjudicar el contrato de sustitución de carpintería exterior en el edificio B del CEIP Arias Montano y en el edificio de infantil del CEIP Lope de Rueda.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir a la empresa CONTRATAS GUTIERREZ, S.L. presentada al Lote 4, según se señala de forma clara en el Anexo III aportado, al haber ofertado un importe de 273.771,00 €, IVA excluido, que excede del presupuesto de licitación para ese Lote (71.890,86 €, IVA excluido).

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1: Sustitución carpintería exterior en edificio B CEIP ARIAS MONTANO.

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		TOTAL PUNTOS
	BASE	PUNTOS	AMP (años)	PUNTOS	
1-FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.	95.521,17	32,75	2,00	10,00	42,75
2-RASCON CONSTRUCTORA,S.L.U.	95.756,94	31,22	2,00	10,00	41,22
3-VÍA AUGUSTA JULIA, S.L.	97.835,37	17,68	2,00	10,00	27,68

Lote 4: Sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP LOPE DE RUEDA.

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		TOTAL PUNTOS
	BASE	PUNTOS	AMP (años)	PUNTOS	
1-FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.	68.296,31	33,95	2,00	10,00	43,95
2-RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.U.	68.461,67	32,39	2,00	10,00	42,39
3-VÍA AUGUSTA JULIA, S.L.	71.113,93	7,34	2,00	10,00	17,34

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan, en los importes que también se señalan, según los lotes que se relacionan a continuación:

Expte: 2020/000507.

Lote 1: Sustitución carpintería exterior en edificio B CEIP ARIAS MONTANO.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 100.548,61 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 95.521,17 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.059,45 €.

Importe Total: 115.580,62 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320019	115.580,62 Euros

Adjudicatario: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.

Garantía definitiva: 4.776,05 €.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Lote 4: Sustitución carpintería exterior en edificio infantil CEIP LOPE DE RUEDA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 71.890,86 €.

Importe de adjudicación: 68.296,31 €.

Importe del IVA: 14.342,23 €.

Importe Total: 82.638,54 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320019	82.638,54 Euros

Adjudicatario: FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.

Garantía definitiva: 3.414,81 €

Plazo de ejecución: 4 meses.

CUARTO: Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

QUINTO: Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PxdCOG7uWH5KNvfXSzrRYg==>

2.20.- Adjudicar el contrato de sustitución de carpintería exterior en los CEIPs Jorge Juan y Antonio Ulloa y Juan de la Cueva.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 2: Sustitución carpintería exterior CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		TOTAL PUNTOS
	BASE	PUNTOS	AMP (años)	PUNTOS	
1-CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	69.655,44	42,33	2,00	10,00	52,33
2-RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.U.	70.982,21	30,82	2,00	10,00	40,82
3-VÍA AUGUSTA JULIA, S.L.	73.216,45	11,45	2,00	10,00	21,45

Lote 3: Sustitución carpintería exterior CEIO JUAN DE LA CUEVA

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		TOTAL PUNTOS
	BASE	PUNTOS	AMP (años)	PUNTOS	
1-CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	53.346,08	58,92	2,00	10,00	68,92

2-RASCON EMPRESA CONSTRUCTORA,SLU	56.035,16	30,09	2,00	10,00	40,09
3-VÍA AUGUSTA JULIA, S.L.	58.775,56	0,71	2,00	10,00	10,71

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan, en los importes que también se señalan, según los lotes que se relacionan a continuación:

Expte: 2020/000507.

Lote 2: Sustitución carpintería exterior CEIP JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 74.537,66 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 69.655,44 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.627,64 €.

Importe Total: 84.283,08 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320019	84.283,08 Euros

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.

Garantía definitiva: 3.482,77 €.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Lote 3: Sustitución carpintería exterior CEIO JUAN DE LA CUEVA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 58.841,92 €.

Importe de adjudicación: 53.346,08 €.

Importe del IVA: 11.202,68 €.

Importe Total: 64.548,76 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320019	64.548,76 Euros

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.

Garantía definitiva: 2.667,30 €.

Plazo de ejecución: 4 meses.

TERCERO: Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

CUARTO: Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kEh2/v6/Ywa2AizGTMcIfQ==>

2.21.- Desestimar recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación de cuenta justificativa, declaración de pérdida del derecho al cobro e inicio de procedimiento de reintegro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE el recurso de reposición interpuesto por D. Luis González Muñoz, en nombre y representación de la entidad Fundación Acción Contra el Hambre, C.I.F. G-81164105, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla del 29 de noviembre de 2019, por el que se solicita el reintegro de 32.102,80 € y los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO: DESESTIMAR las pretensiones del recurrente, dado que ha quedado determinado que no constituyen causa de nulidad prevista en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confirmando el Acuerdo recurrido en su integridad.

TERCERO: DESESTIMAR la solicitud de suspensión de la ejecución del Acuerdo referido en el párrafo anterior, formulada en el recurso administrativo en el expediente de referencia, de conformidad con el art. 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Dar TRASLADO al interesado del presente Acuerdo y del informe emitido por el Servicio de Administración de Empleo que sirve de fundamento para el mismo.

QUINTO: Trasladar al interesado los informes emitidos por el Servicio de Administración de Empleo y por la Intervención de Fondos que constan en el expediente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn2xAwviLoFW+Orr9/KNcw==>

2.22.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de los siguientes Centros Municipales de Formación y Empleo: Polígono Sur, Polígono Norte, San Fernando, Torreblanca, Torreblanca Ecología Social y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADOR</i>	<i>C.1° Porcentaje de baja sobre precio/hora</i>	<i>Puntuación Económica (80 puntos)</i>	<i>C.2° Mayor incremento porcentual respecto al mínimo establecido en la condición de ejecución 12.7 PCAP (10%). (20 puntos)</i>	<i>Puntuación Total</i>
<i>NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.</i>	<i>36,36 %</i>	<i>80,00</i>	<i>100 % (20 puntos)</i>	<i>100,00</i>
<i>SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.</i>	<i>34,27 %</i>	<i>75,40</i>	<i>100 % (20 puntos)</i>	<i>95,40</i>
<i>GARRO VERDE S.L.U.</i>	<i>19,49 %</i>	<i>42,88</i>	<i>100 % (20 puntos)</i>	<i>62,88</i>
<i>UTRE MULTIGESTION S.L.</i>	<i>18,00 %</i>	<i>39,60</i>	<i>100 % (20 puntos)</i>	<i>59,60</i>
<i>GRUPO OSGA</i>	<i>7,75 %</i>	<i>17,05</i>	<i>100 % (20 puntos)</i>	<i>37,05</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 2020/000153.

OBJETO: Servicio de limpieza de los siguientes Centros Municipales de Formación y Empleo: Polígono Sur, Polígono Norte, San Fernando, Torreblanca, Torreblanca Ecología Social y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 58.190,85 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 37.050,68 €. (Precio/hora: 8,36 €, sin IVA).

IMPORTE DEL IVA: 7.780,64 €.

IMPORTE TOTAL: 44.831,32 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 60401-24100-22700.

<i>Ejercicio presupuestario (Anualidad)</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>2020</i>	<i>7.471,88 euros</i>
<i>2021</i>	<i>37.359,44 euros</i>

ADJUDICATARIO: NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L. (B91166512).

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.852,53 €.

GARANTIA COMPLEMENTARIA: 1.852,53 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002348.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Designar responsable del contrato a D^a Carmen Azcárate Aguilar, Jefa del Negociado de Coordinación de Proyectos del Servicio de Programas de Empleo o persona que la sustituya en su cargo y funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 LCSP.

TERCERO: Ajustar, en función del porcentaje de baja presentado por el adjudicatario, el compromiso de gasto futuro, a la cuantía de 37.359,44 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2021.

CUARTO: Liberar el crédito e incorporar a la aplicación presupuestaria 60401-24100-22700, el saldo de 4.263,28 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jtzHoT51wLjgaCVrzsmoHw==>

2.23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la campaña publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicios y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un rédito para el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	124.944,60 €
2021	12.100,00 €

Respecto a la/s anualidad/es futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000747.

Objeto: **CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA FRENTE A LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH Y SIDA.**

Cuantía del Contrato: 113.260,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 23.784,60 €.

Importe total: 137.044,60 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60201.31105.22602	124.944,60 Euros
60201.31105.22602	12.100,00 Euros

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sLpLvIFb7wheSZ5GtFenvg==>

2.24.- Adjudicar el contrato de suministro de gases de Laboratorio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
LINDE GAS ESPAÑA S.A.U.	25,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000201.

OBJETO: Suministro de gases de Laboratorio.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.487,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.413,22 €.

IMPORTE DEL IVA: 296,78 €.

IMPORTE TOTAL: 1.710,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22199/20	855,00 €
60202.31103.22199/21	855,00 €

ADJUDICATARIO: ABELLÓ LINDE S.A., con CIF A08007262.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido (Artículo 159.6 de la LCSP).

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Manuel Gómez Rodríguez.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: El Jefe del Negociado de Bromatología.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OlpTMgjO/P494NN+MlguWg==>

2.25.- Adjudicar el contrato de suministro de alimentos y otros elementos fungibles para los animales albergados en el Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
GANADERÍA Y MASCOTAS DEL SUR, S.L.	100 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000421.

OBJETO: Suministro de alimentos y otros elementos fungibles para los animales albergados en el Centro Municipal Zoosanitario de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 27.545,40 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 27.545,40 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.084,54 €.

IMPORTE TOTAL: 30.629,94 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22113/20	8.999,98 €
60202.31103.22199//20	1.210,00 €

60202.31103.22113/21	8.999,98 €
60202.31103.22199/21	1.210,00 €
60202.31103.22113/22	8.999,98 €
60202.31103.22199/22	1.210,00 €

ADJUDICATARIO: GANADERÍA Y MASCOTAS DEL SUR, S.L., con CIF B 91960567.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años.

PRÓRROGA: Posibilidad de una prórroga por un periodo de dos años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido (Artículo 159 LCSP).

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Rafael P. Cuadrado Nieto-Aliseda.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Funcionario Técnico Superior Veterinario.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0yB986J4apMvD5XolpphsQ==>

2.26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de productos biocidas con acción viricida.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000859.

Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS BIOCIDAS CON ACCIÓN VIRICIDA.

Cuantía del Contrato: 63.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 13.335,00 €.

Importe Total: 76.835,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>16.940,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>35.695,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 3</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>24.200,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía Complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 3 meses, hasta el 15 de diciembre de 2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/27qvTNsDeB4kz8urw+4pZg==>

2.27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la COVID-19 para los empleados públicos municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000862

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y OTROS ELEMENTOS PROFILÁCTICOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 205.181,09 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 43.088,03 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>108.900,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>75.020,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 3</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>14.520,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 4</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>24.200,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 5</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>7.260,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 6</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 7</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>2.639,12 Euros</i>
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 8</i>	<i>60202.31103.22199</i>	<i>3.630,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía Complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 3 meses, hasta el 15 de diciembre de 2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z66K63se/NFcafAfewDaGA==>

2.28.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2020 que se adjuntan, definidas como “prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias”.

Y ello de conformidad con su normativa reguladora, Orden de 10 octubre de 2013 que establece la regulación de las Ayudas Económicas Familiares, Orden de 27 de abril de 2020, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2020 con crédito procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía y del Presupuesto del Estado, a través del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como Convenio de Cooperación firmado, con fechas 14/11/2019 y 30/12/2019, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, estando en trámite la firma de la Cláusula Adicional para su prórroga durante 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 407.541,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23106-4890060, donde se ha generado dicho crédito de la transferencia de financiación autonómica y estatal.

TERCERO.- Delegar expresamente su concesión, así como su posible modificación, suspensión y cese, en la Directora General de Acción Social, haciéndose efectivas mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona perceptora, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2020.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUc3a4kfWpMFMQYsZsEUZQ==>

2.29.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Sur, Cerro-Su Eminencia y Este (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Sur, Cerro-Su Eminencia y Este de la ciudad de Sevilla” (Lote 1), suscrito con la entidad JUAN JOSE SOLA RICCA S.A.U. con CIF A41069352, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 619.834,71 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 130.165,29 €, lo que hace un importe total de 750.000,00 €.

El importe total de la prórroga se imputará a la aplicación presupuestaria 60101.23108.48900 y a la anualidad 2021, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AGtyVuUgZZVZTnN/Eb76fA==>

2.30.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Los Remedios-Triana, San Pablo-Santa Justa, Nervión y Bellavista-La Palmera (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Los Remedios-Triana, San Pablo -Santa Justa, Nervión y Bellavista- La Palmera de la ciudad de Sevilla” (Lote 2), suscrito con la entidad GRUPO HERMANOS MARTÍN S.A. con CIF A41418237, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 495.867,77 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 104.132,23 €, lo que hace un importe total de 600.000,00 €.

El importe total de la prórroga se imputará a la aplicación presupuestaria 60101.23108.48900 y a la anualidad 2021, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qVFV1pWV+UvK8uh/RS0jAQ==>

2.31.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte (Lote 3).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte de la ciudad de Sevilla” (Lote 3), suscrito con la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L., con CIF B91016238, por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 537.190,08 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 112.809,92 €, lo que hace un importe total de 650.000,00 €.

El importe total de la prórroga se imputará a la aplicación presupuestaria 60101.23108.48900 y a la anualidad 2021, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

“TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fIn2k+8X580E9y5nOlp8bQ==>

2.32.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios técnicos de iluminación y sonido para llevar a cabo actividades ordinarias del Teatro, Sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicios Técnicos de iluminación y sonido para llevar a cabo actividades ordinarias del Teatro, Sala Polivalente y otros espacios del Centro Social Polivalente, Hogar Virgen de los Reyes”, suscrito con D. Manuel García Torres (SURNOISE), por un plazo de ejecución de un año, desde el 16 de septiembre de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2021.

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 15.000,00 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 3.150,00 €, lo que hace un importe total de 18.150,00 €, siendo los precios/horas de la prórroga, en función de la jornada y de la franja horaria, los siguientes:

-Precio/Hora laborable diurna de lunes a viernes: 21,16 €, IVA no incluido.

-Precio/Hora en fines de semana o festiva y nocturna: 22,72 € IVA no incluido.

El importe total de la prórroga se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la distribución que a continuación se indica:

-Anualidad 2020: 4.537,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23102-22799.

-Anualidad 2021: 13.612,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23102-22799, condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y

suficiente en dicho ejercicio. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eKjujm2OReBWnLs5T41sHQ==>

2.33.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de equipos de imagen y sonido, dispositivos y electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a licitación en el Lote 1 del expediente de contratación “Suministro e Instalación de Equipos de Imagen y Sonido, Dispositivos y Electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
1	SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES)	66,77 puntos	15 puntos	81,77 puntos
2	MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L.	65,35 puntos	3 puntos	68,35 puntos
3	INTEGRA CONEXIONES S.L.	38,92 puntos	15 puntos	53,92 puntos
4	GPIVISUAL, MOBILIARIO Y AUDIOVISUALES, S.L.	28,41 puntos	0 puntos	28,41 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001310 Lote 1 (Expte. reg. Nº 44/2019 Lote 1).

OBJETO: Suministro e Instalación de Equipos de Imagen y Sonido, Dispositivos y Electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Nervión.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 8.771,24 € IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.710,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 1.409,10 €.

IMPORTE TOTAL: 8.119,10 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES A SUMINISTRAR (IVA no incluido):

<i>LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGEN Y SÓNIDO, DISPOSITIVOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE NERVIÓN (CALLE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Nº 14)</i>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total Adjudicación sin IVA</i>
<i>1</i>	<i>TELEVISIÓN DE 65 PULGADAS CON SOPORTE COLGADOR</i>	<i>650,25 €</i>	<i>650,25 €</i>
<i>1</i>	<i>PROYECTOR PORTATIL, CON POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DESDE USB O DE FORMA INALAMBRICA. TIPO DE PRODUCTO: DLP. 3600 LÚMENES Y RESOLUCIÓN: 1920 x 1080 FULL HHD 16:9</i>	<i>658,09 €</i>	<i>658,09 €</i>
<i>1</i>	<i>PORYECTOR FIJO DE MÁXIMA LUMINOSIDAD, 6500 LÚMENES LED, RESOLUCIÓN 1920 x 1080 FULL HD 1080 P. TIPO DE PRODUCTO: DLP</i>	<i>1.740,38 €</i>	<i>1.740,38 €</i>
<i>1</i>	<i>SOPORTE TECHO UNIVERSAL EXTENSIBLE PARA PROYECTOR DE VIDEO CON ALTURA AJUSTABLE</i>	<i>33,65 €</i>	<i>33,65 €</i>
<i>1</i>	<i>CONJUNTO SIDEBYSIDE (CONGELADOR-FRIGORIFICO). CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A+++</i>	<i>1.721,25 €</i>	<i>1.721,25 €</i>
<i>1</i>	<i>MICROONDAS INTEGRABLE CON MARCO INOXIDABLE. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A+++</i>	<i>198,90 €</i>	<i>198,90 €</i>
<i>1</i>	<i>HORNO DE 60 cm INOXIDABLE. CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A+++</i>	<i>401,63 €</i>	<i>401,63 €</i>
<i>1</i>	<i>PLACA VITROCERÁMICA DE 3 FUEGOS. CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A+++</i>	<i>261,63 €</i>	<i>261,63 €</i>
<i>1</i>	<i>CAMPAÑA EXTRACTORA DE 90 cm INOXIDABLE. CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA A+++</i>	<i>332,78 €</i>	<i>332,78 €</i>
<i>1</i>	<i>FREGADERO DE 1 SENO Y ESCURRIDOR INOXIDABLE</i>	<i>68,85 €</i>	<i>68,85 €</i>
<i>1</i>	<i>GRIFO FREGADERO CAÑO ALTO CROMO</i>	<i>57,38 €</i>	<i>57,38 €</i>
<i>1</i>	<i>TERMO ELÉCTRICO DE 50 LITROS.</i>	<i>149,18 €</i>	<i>149,18 €</i>
<i>1</i>	<i>GRILL DE ASAR CON DOBLE PLACA. ANTIHADERENTE. POTENCIA 1500 W</i>	<i>45,90 €</i>	<i>45,90 €</i>
<i>1</i>	<i>LAVAVAJILLAS INTEGRABLE DE 45 CM, CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A+++</i>	<i>390,15 €</i>	<i>390,15 €</i>
<i>IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN LOTE 1</i>			<i>6.710,00 €</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
60101.92000.6230019	8.119,10 €

ENTIDAD ADJUDICATARIA: SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES) con NIF XXXXXXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES) como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 81,77 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 23,50% (66,77puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (15 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente MARTÍNEZ & GIOVANNI S.L. en segundo lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 68,35 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 23,00% (65,35 puntos), y 6 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (3 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente INTEGRA CONEXIONES S.L. en tercer lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 53,92 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 13,70% (38,92 puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (15 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente GPVISUAL, MOBILIARIO Y AUDIOVISUALES, S.L. en cuarto lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 28,41 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 10,00% (28,41 puntos), y 0 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (0 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 15 días.

GARANTÍA DEFINITIVA: 335,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 2.494,10 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p22nrukfGYQcJT/hK+yllw==>

2.34.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas de la licitación en el Lote 2 del expediente de contratación “Suministro e Instalación de Electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
1	SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES)	39,84 puntos	15 puntos	54,84 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001310 Lote 2 (Expte. reg. Nº 44/2019 Lote 2).

OBJETO: Suministro e Instalación de Electrodomésticos para el equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores Andalucía Residencial.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 17.168,00 € IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.592,80 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 3.064,49 €.

IMPORTE TOTAL: 17.657,29 €.

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADO POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA: 15 %.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO: 24 meses.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES A SUMINISTRAR (IVA no incluido):

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ANDALUCÍA RESIDENCIAL

PELUQUERÍA

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total adjudicación sin IVA</i>
2	SECADORES CASCOS	327,25 €	654,50 €
2	SECADORES DE MANO PROFESIONALES	69,28 €	138,55 €

CAFETERÍA

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario sin IVA</i>	<i>Importe Total sin IVA</i>
2	LAVAVAJILLAS INDUSTRIALES ECO CESTA 50 x 50 cm	1.355,75 €	2.711,50 €
2	ENFRIADORES DE BEBIDAS INDUSTRIAL (BOTELLERO), INOXIDABLE, FONDO PLANO, 4 PUERTAS, 620 LITROS DE VOLUMEN	1.147,50 €	2.295,00 €
1	CAFETERA INDUSTRIAL 3 CABEZAS DE GRUPO CON PRECÁMARA DE INFUSIÓN DIRECTA, INYECCIÓN DIRECTA DE AGUA DE LA CALDERA DE AGUA PARA EL CAFÉ, CABEZA DEL GRUPO DE AUTO-LIMPIEZA CON RETROLAVADO AUTOMÁTICO. CAPACIDAD APROXIMADA 17 LITROS. MESA AUXILIAR DE ACERO INOXIDABLE	2.507,50 €	2.507,50 €
2	HORNO MICROONDAS MODELO PROFESIONAL CON 2 MAGNETRONES. INTERIOR Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE	850,00 €	1.700,00 €
2	TOSTADORES ELÉCTRICO PROFESIONAL 2 PISOS	255,00 €	510,00 €
2	VITRINA EXPOSITORA CALENTADORA AL BAÑO MARÍA. 6 BANDEJAS. LUZ LED. PROFUNDIDAD 40 cm. TEMPERATURA ENTRE +20°C/+90°C.	595,00 €	1.190,00 €
2	ARCÓN CONGELADOR CON TAPA ACERO INOXIDABLE. 385 LITROS DE CAPACIDAD	595,00 €	1.190,00 €
1	FRIGORIFICO ACERO INOXIDABLE 1 PUERTA (SIN CONGELADOR)	930,75 €	930,75 €
1	CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL, MEDIDAS 3000 x 900 x 450 mm, CON FILTRO Y LÁMPARA	765,00 €	765,00 €

IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN LOTE 2

14.592,80 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
60101.92000.6230019	17.657,29 €

ENTIDAD ADJUDICATARIA: SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES), con NIF XXXXXXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES), como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 54,84 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 15% (39,84 puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (15 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 15 días.

GARANTÍA DEFINITIVA: 729,64 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 3.115,99 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JFsDSzVrVm6RzXxHNXhdTA==>

2.35.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de equipos de imagen y sonido, dispositivos y electrodomésticos para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otros Centros adscritos a los Servicios Sociales (Lote 3).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación del Lote 3 del expediente de contratación “Suministro e Instalación de Equipos de Imagen y Sonido, Dispositivos y Electrodomésticos para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla”, a la empresa JOSÉ ÁVILA BARRIOS, al haber presentado documentación correspondiente al sobre nº 2 (Anexo III. Proposición Económica) junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en virtud de Resolución de la Mesa de Contratación de 23 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a licitación en el Lote 3 del expediente de contratación “Suministro e Instalación de Equipos de Imagen y Sonido, Dispositivos y Electrodomésticos para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla” , atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
1	ELPRO COMUNICACIONES AUDIOVISUALES (S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.)	85 Puntos	6 Puntos	91 Puntos
2	SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES)	60,88 Puntos	15 Puntos	75,88 Puntos
3	RAHER AUDIOVISUAL S.L.	50,29 Puntos	15 Puntos	65,29 Puntos
4	INTEGRA CONEXIONES S.L.	48,40 Puntos	15 Puntos	63,40 Puntos
5	TECESA S.L.U.	37,17 Puntos	15 Puntos	52,17 Puntos
6	SATPRO S.L.	11,49 Puntos	9 Puntos	20,49 Puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001310 Lote 3 (Expte. reg. Nº 44/2019 Lote 3).

OBJETO: Suministro e Instalación de Equipos de Imagen y Sonido, Dispositivos y Electrodomésticos para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otros Centros adscritos a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.323,99 € IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.654,11 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 2.027,36 €.

IMPORTE TOTAL: 11.681,47 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES MATERIALES A SUMINISTRAR (IVA no incluido):

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGEN Y SÓNIDO, DISPOSITIVOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL C.S.P. HOGAR VIRGEN DE LOS REYES Y OTROS CENTROS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
CENTRO SOCIAL POLIVALENTE HOGAR VIRGEN DE LOS REYES			
Cantidad	Descripción	Importe Unitario Adjudicación sin IVA	Importe Total Adjudicación sin IVA
1	SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SONIDO, CON 8 CAJAS ACUSTICAS DE 2 VIAS, 1 ETAPA DE POTENCIA Y MEZCLADOR DE 5 ENTRADAS	1.890,00 €	1.890,00 €

	CON 4 ZONAS SELECCIONABLES Y ENTRADA DE USB QUE REPRODUCE ARCHIVOS MP3. 3 MICROFONOS DE CONFERENCIA CON ALTAVOZ INTEGRADO Y BOTÓN DE ON/OFF, 1 RACK METÁLICO, CABLEADO PARA LÍNEA DE 100 v, Y DE SEÑAL PARA MICROFONÍA.		
1	PROYECTOR 5.000 LÚMENES. RESOLUCIÓN 1920 x 1080 FULL HD. ALTAVOZ INTEGRADO, USB DISPLAY. TIPO DE PRODUCTO: DLP	1.319,85 €	1.319,85 €
1	MALETÍN PARA PROYECTOR	15,75 €	15,75 €
3	PRESENTADORES PASADOR DE DIAPOSITIVAS CON PUNTERO LASER. RADIO DE ACIÓN DE 15 METROS. LÁSER DE CLASE 2. COLOR NEGRO	69,30 €	207,90 €
1	SOPORTE TECHO UNIVERSAL EXTENSIBLE PARA PROYECTOR DE VIDEO CON ALTURA AJUSTABLE	27,71 €	27,71 €
20	SENSORES DE MOVIMIENTO Y CREPUSCULARES ESPECIALES DE ALTURA 5 METROS Y CAJAS PARA DICHOS SENSORES	126,00 €	2.520,00 €
<u>CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (C/PERAFÁN DE RIVERA, S/N)</u>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total Adjudicación sin IVA</i>
1	TERMO ELÉCTRICO DE 200 LITROS	245,70 €	245,70 €
<u>OTROS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES</u>			
<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Unitario Adjudicación sin IVA</i>	<i>Importe Total Adjudicación sin IVA</i>
10	PROYECTORES 3.000 LUMENES	257,67 €	2.576,70 €
10	MALETINES PARA PROYECTORES	15,75 €	157,50 €
10	PRESENTADORES PASADOR DE DIAPOSITIVAS CON PUNTERO LASER. RADIO DE ACCIÓN DE 15 METROS. LASER DE CLASE 2. COLOR NEGRO	69,30 €	693,00 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN LOTE 3			9.654,11 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
60101.92000.6230019	11.681,47 €

ENTIDAD ADJUDICATARIA: ELPRO COMUNICACIONES AUDIOVISUALES (S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U), con CIF A18039768.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a ELPRO COMUNICACIONES AUDIOVISUALES (S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.) como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 91 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 37% (85 puntos), y 9 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente SURNOISE (MANUEL GARCÍA TORRES) en segundo lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 75,88 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 26,5% (60,88 puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (15 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente RAHER AUDIOVISUAL S.L. en tercer lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 65,29 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 21,89% (50,29 puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (15 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente INTEGRA CONEXIONES S.L. en cuarto lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 63,40 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 21,07% (48,40 puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (15 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente TECESA S.L.U. en quinto lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 52,17 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 16,18% (37,17 puntos), y 24 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (15 puntos).

Clasificación de la propuesta correspondiente SATPRO S.L. en sexto lugar de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de julio de 2020 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 20,49 puntos de los 100 posibles, en los términos siguientes: porcentaje de baja a aplicar a precios unitarios de un 5% (11,49 puntos), y 12 meses de mejora en el plazo de garantía adicional ofertado sobre el mínimo de 2 años establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (9 puntos).

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 15 días.

GARANTÍA DEFINITIVA: 482,71 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 482,71 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

CUARTO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 6.860,56 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/znKPBp2gO/1xHwMrTyczA==>

2.36.- Resolver el contrato de servicios de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios auto-portantes en el Recinto Ferial, durante la suspensión de los trabajos de montaje en la Feria.

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver el contrato de servicios de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios auto-portantes en el Recinto Ferial durante la suspensión de los trabajos de montaje en la Feria, de mutuo acuerdo con la Empresa adjudicataria RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (C.I.F. B-41117078), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1,c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 22.663,65€, con cargo a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609 “Actividades Culturales y Deportivas”, Servicio de Fiestas Mayores, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de liquidación de las prestaciones efectivamente realizadas durante el periodo de suspensión de los trabajos de montaje en la Feria, de conformidad con la documentación obrante en el Expediente.

TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Za+dwfPyOozp7CFGTrIh9w==>

2.37.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>8.349,00 euros</i>
<i>2022</i>	<i>8.349,00 euros</i>
<i>2023</i>	<i>8.349,00 euros</i>
<i>2024</i>	<i>8.349,00 euros</i>
<i>2025</i>	<i>8.349,00 euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000674.

Objeto: Servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Cuantía del Contrato: 34.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.245,00 €.

Importe total: 41.745,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22799</i>	<i>8.349,00 Euros</i>

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357 Servicio de Fiestas Mayores.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/juyLOnX/cYzeNKXLOoE20w==>

2.38.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el periodo de funcionamiento de la Feria 2021, por los terrenos e instalaciones de carácter permanente del recinto ferial.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>6.000,00 euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000697.

Objeto: Contratación de la póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el periodo de funcionamiento de la Feria 2021 como en cualquier día del periodo asegurado por los terrenos e instalaciones de carácter permanente del recinto ferial.

Cuantía del Contrato: 6.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 0,00 €.

Importe total: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40201.33802.22400	6.000,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURALA0002357 Servicio de Fiestas Mayores.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ex9D6W0UniOhnn2SAYSHpg==>

2.39.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material fungible, conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje para el mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Municipal, durante 2020 y 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2021	15.999,68 Euros
2022	15.999,68 Euros

CUARTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000705.

Objeto: Suministro de material fungible, conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje para el mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, durante 2020 y 2021.

Cuantía del Contrato: 26.445,76 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.553,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40202.33406.21300	15.999,68 Euros
40202.33406.21300	15.999,68 Euros

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 17 meses. Plazo límite de entrega hasta el 1 de noviembre (inclusive), en cada anualidad.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357 Servicio de Fiestas Mayores.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dd0Ze9/8faphoLwZyKAAFA==>

2.40.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad, durante el año 2021 y siguientes.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	188.823,16 euros
2022	188.823,16 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000802.

Objeto: Servicios de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las fiestas mayores de la ciudad durante el año 2021 y siguientes.

Cuantía del Contrato: 312.104,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 65.541,92 €.

Importe total: 377.646,32 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	40201.33802.22799	159.050,99 Euros
Lote 1	40201.33802.22799	159.050,99 Euros
Lote 2	40201.33802.22799	29.772,17 Euros
Lote 2	40201.33802.22799	29.772,17 Euros

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva:

Lote Nº 1: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Lote Nº 2: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución:

Lote 1: 12 meses.

Lote 2: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357 Servicio de Fiestas Mayores.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+kj4bXO5uadax/IrqeF1Dw==>

2.41.- Incoar procedimiento para declarar la caducidad de la concesión e incautar la garantía del aparcamiento sito en la Avenida de la Revoltosa.

ACUERDO

“PRIMERO: Incoar el procedimiento para declarar la caducidad de la concesión e incautar la garantía del aparcamiento sito en la Avenida de la Revoltosa en el Parque Amate cuya concesionaria es Aparcamientos Amate Sociedad Cooperativa Andaluza en virtud de lo establecido en el la cláusula 15 e) del Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas que rigen esta concesión siguiendo las reglas contenidas en el artículo 109 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, todo ello en los

términos del informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de audiencia de 10 días a Aparcamientos Amate Sociedad Cooperativa Andaluza y al avalista, dándole traslado de todo lo actuado en el expediente de referencia para que formulen cualquier alegación o aporten la documentación que entiendan conveniente.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Comunidad de Usuarios del aparcamiento.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/18+dgrFvzjEKqJ6kZpq/tA==>

2.42.- Designación de miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- Designar a las personas seguidamente relacionadas, para que actúen como miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en representación de la Asociación Unión Sevillana del Taxi y la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi, en la modalidad establecida en el artículo 11.3 b) de los Estatutos del Instituto del Taxi aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 30 de noviembre de 2013, “... personas titulares de licencia de taxi”.

ASOCIACION UNIÓN SEVILLANA DEL TAXI	
TITULAR	SUPLENTE
<i>D. Fernando Morales Gómez</i>	<i>D. David Capelo Sánchez</i>
<i>D. Jesús García Guerrero</i>	<i>D. Rafael Zamudio Pozo</i>

ASOCIACION HISPALENSE SOLIDARIDAD DEL TAXI	
TITULAR	SUPLENTE
<i>D. Antonio Velarde Borromeo</i>	<i>D. Jesús Manuel Moreno Pérez</i>

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi, en la Web Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo, para general conocimiento, sin perjuicio de que sus efectos surtan desde la fecha de adopción del mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nuiCt+wq+KCyyLBn2+s1mA==>

2.43.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a personas titulares de licencia de taxi para la modernización de la flota de vehículos, ejercicio 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, en el presente ejercicio 2020, a personas titulares de licencia de taxi para la modernización de la flota de vehículos, a través de varias modalidades de ayuda según bases, cuyo texto se adjunta en Anexo y aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto destinado a la ayuda a la que se alude en el apartado anterior, por importe máximo de 595.000,00€ €, con cargo a la aplicación presupuestaria 40105.44121.77000 del presupuesto vigente del ejercicio 2020.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Instituto del Taxi y en la página web municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dU5QrOdA2VF4kr5t70c/uQ==>

2.44.- Imponer sanciones a la empresa concesionaria de los edificios Casa del Estanque y Kiosco El Líbano, situados en los Jardines de Las Delicias.

ACUERDO

“PRIMERO.- Imponer las sanciones que se relacionan a continuación a la empresa concesionaria Adriano Díez, S.L., por las infracciones cometidas por incumplimiento de las condiciones de la concesión administrativa de los edificios Casa del Estanque y kiosco El Líbano, situado en los Jardines de Las Delicias, de conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del contrato suscrito en fecha 20 de abril de 2011, así como en las cláusulas 20 a 22 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- ✓ Infracción grave de acuerdo al epígrafe 21.2.c) PCAP, por no cumplir los horarios de apertura y cierre del establecimiento, en consonancias con los horarios de apertura y cierre del parque. Se trata de una infracción continuada de acuerdo con el informe de la Policía Local y, por tanto, se propone su imposición en un grado máximo dentro de la horquilla establecida para este tipo de sanciones. Importe de la sanción: 900 €.*
- ✓ Infracción muy grave de acuerdo al epígrafe 21.1.f) PCAP, por desarrollar en las instalaciones objeto de la concesión actividad distinta de bar. Se trata de una infracción continuada de acuerdo con el informe de la Policía Local y, por tanto, se propone su imposición en un grado máximo dentro de la horquilla establecida para este tipo de sanciones. Importe de la sanción: 3.000 €.*
- ✓ Infracción grave de acuerdo al epígrafe 21.2.j) PCAP, por no aportar la documentación requerida por la Policía Local y, por tanto, obstaculizar las funciones de inspección y vigilancia que deba efectuar el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias. Si bien el informe de la Policía Local hace referencia a que se trata de una infracción que se ha producido en más de una ocasión, no se hace constar una reiteración de la misma*

continuada en el tiempo y, por tanto, se propone su imposición en un grado medio dentro de la horquilla establecida para este tipo de sanciones. Importe de la sanción: 450 €.

- ✓ *Infracción grave de acuerdo al epígrafe 21.2.h) PCAP, por no atender las órdenes cursadas por el capataz para el correcto mantenimiento de parterres y setos. Se trata de una orden desatendida aun habiendo transcurrido tres semanas desde que fue cursada, por lo que se propone su imposición en un grado medio dentro de la horquilla establecida para este tipo de sanciones. Importe de la sanción: 450 €.*

- *Total propuesta de sanción: 4.800,00 €*

SEGUNDO.- Dar traslado a la empresa Adriano Díez, S.L., de los informes emitidos por la Policía Local y por los Servicios Técnico y Administrativo de Parques y Jardines que sirven de base para la adopción de los presentes acuerdos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla para que, en el supuesto de que la empresa sancionada no abonase el importe de la sanción en el período voluntario de pago, proceda al cobro de las cantidades referidas en el acuerdo anterior, con arreglo a lo establecido en las normas de recaudación.

CUARTO.- Advertir a la empresa adjudicataria que, conforme a lo establecido en la cláusula 24.2 del PCAP, las desatenciones por más de dos veces a los requerimientos del Ayuntamiento en orden al cumplimiento de las obligaciones esenciales derivadas de la concesión o la reiteración en la comisión de faltas muy graves, podrán dar lugar a la resolución o declaración de caducidad de la concesión, con pérdida de la fianza y, en su caso, resarcimiento de los daños o perjuicios producidos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//4WfIMvAqgKGh38qF6qEOg==>

2.45.- Aprobar el gasto y disponer el pago del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la Ciudad: Distritos de Centro, Triana, Los Remedios y Macarena. Lote 1.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el gasto y disponer el pago, con imputación a las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Expte.: 2012/1601/400 Lote 1. Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Centro, Triana, Los Remedios y Macarena.

Contratista: UTE Jardines Centro de Sevilla CIF: U90016205.

Importe total: 43.962,44 euros.

Datos de liquidación:

- Revisión de precios certificaciones emitidas, desde mayo de 2015 hasta febrero de 2018: 34.199,18 euros, con cargo a la aplicación Presupuestaria: 10101 17101 22799.

- *Intereses de demora: 9.763,26 euros con cargo a la aplicación 20204 93401 35200”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ip1Lly0JuispV8SD8PjePw==>

2.46.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos Parques de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rechazar la justificación presentada por Eleven Decen Events, S.L. sobre la viabilidad económica de su oferta, de conformidad con los motivos expuestos en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 6 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
1	<i>Hábitat Servicios Medioambientales SL</i>	<i>82,66</i>
2	<i>Acanthus Servicios Sostenibles SL</i>	<i>74,25</i>
3	<i>AEMA Hispánica SL</i>	<i>63,09</i>
4	<i>Decen SL</i>	<i>52,15</i>
5	<i>Garro Verde SL</i>	<i>43,59</i>
6	<i>Colaboración Andaluza SL</i>	<i>41,28</i>
7	<i>Vargas Romera SL</i>	<i>14,72</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000235.

OBJETO: Servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos Parques de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 85.410,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 64.014,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.443,10 €.

IMPORTE TOTAL: 77.457,90 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2020</i>	<i>23.446,23 €</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2021</i>	<i>38.728,95 €</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2021</i>	<i>15.282,72 €</i>

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no

exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. B91183657.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.200,74 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto y múltiples criterios de valoración.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g/Z9rj0RcMQs31bcA3iag==>

2.47.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de Restauración de las cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de Restauración de las cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América (Parque de María Luisa), Expte nº 2020/000331, elaborado por el contratista Dédalo Bienes Culturales, S.L. adjudicataria de la obra.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IH+Urlew/rb9jwqAmEp1KQ==>

2.48.- Adjudicar el contrato de suministro de sustratos, fertilizantes, material complementario para trabajos de jardinería, árboles, arbustos, vivaces, plantas estacionales y plantones para trabajos de conservación y restauración.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Baja sobre Precios unitarios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Viveros Guzmán, S.L.</i>	<i>38,00%</i>	<i>99,51</i>
<i>Verdial GL Plantas, S.L.</i>	<i>31,00%</i>	<i>81,18</i>

<i>Cultivos Gutiérrez, S.L.</i>	28,00%	73,32
<i>Al Jardín Ingenieros, S.L.</i>	26,50%	69,39
<i>Turbepal, S.L.</i>	12,90%	33,78

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000426.

OBJETO: Suministro de sustratos, fertilizantes, material complementario para trabajos de jardinería, árboles, arbustos, vivaces, plantas estacionales y plantones para trabajos de conservación y restauración con personal propio municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 354.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 354.000,00 €, con una baja del 38% sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IMPORTE DEL IVA: 44.200,00 €.

IMPORTE TOTAL: 398.200,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.17101.22199 (noviembre 2020)</i>	2020	2.000,00 €
<i>10101.17101.22199 (diciembre 2020 a noviembre 2021)</i>	2021	179.100,00 €
<i>10101.17101.60908 (diciembre 2020 a noviembre 2021)</i>	2021	20.000,00 €
<i>10101.17101.22199 (diciembre 2021 a noviembre 2022)</i>	2022	177.100,00 €
<i>10101.17101.90908 (diciembre 2021 a noviembre 2022)</i>	2022	20.000,00 €

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: VIVEROS GUZMÁN S.L. B29745411.

GARANTÍA DEFINITIVA: 17.700,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, y el precio como único criterio de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hjZuaA46244JO4z7I4ulig==>

2.49.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO: Minorar la subvención concedida a Federación de Comercio y Servicios del Centro de Sevilla, ALCENTRO, con CIF G91753715, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 6 de septiembre de 2019 (cuya cuantía inicial ascendía a 14.735,60 euros) a la cantidad de 11.429,60 euros, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2019 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista.

“SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por Federación de Comercio y Servicios del Centro de Sevilla, ALCENTRO, por un importe de 11.429,60 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 3.306,00 euros, quedando pendiente de abono la cantidad de 377,90 euros hasta alcanzar el importe total de la subvención minorada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GhT8vNfYz5V6hCiJxqXGjQ==>

2.50.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur, año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

“SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>46.993,53 euros</i>

“CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000654.

Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad para la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021.

Cuantía del Contrato: 38.837,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.155,90 €.

Importe total: 46.993,53 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70215.92000.22701	46.993,53 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002389.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P3Y+ezZPmdYplckBEQFe1Q==>

2.51.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, dentro del Programa de subvenciones para gastos de Proyectos Específicos y Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2019, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 38.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION PARA LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA FAUNA DEL PARQUE TAMARGUILLO.

CIF: G90372863.

Importe subvención: 750 €.

Importe justificado: 507,72 €.

Finalidad: Cabalgata de Reyes Magos 2019.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada, pendiente de abono, cuyo importe asciende a 242,28€.

TERCERO.- Notificar lo acordado a la Intervención General y a la entidad beneficiaria de la subvención.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0oIrVEiKlmtEm+MZ/GUb0Q==>

2.52.- Desistir del procedimiento de contratación para la ejecución de las obras de mejora de los espacios libres y renovación de juegos infantiles en la Plaza de la Romería.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación expediente 2020/000494 instruido para la ejecución de las obras de mejora de los espacios libres y renovación de juegos infantiles en la Plaza de la Romería por incurrir en una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.4 de la Ley de Contratos.

SEGUNDO.- Ordenar la incoación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación por igual objeto, ejecución de las obras de mejora de los espacios libres y renovación de juegos infantiles en la Plaza de la Romería, al amparo de lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución y del informe de la unidad tramitadora de 28 de agosto de 2020 en el que se fundamenta, a los licitadores que presentaron oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

CUARTO.- Solicitar a la Intervención municipal, la liberación de los créditos autorizados en el presente expediente de contratación para la tramitación de la nueva licitación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FGzt+3QmXJ5McnPMndW/SA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>3 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	

43388-2270660	Estudios y trabajos técnicos	177.748,80
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		177.748,80

BAJAS POR ANULACIÓN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43388-2269918	Otros gastos diversos	2.758,80
43388-2269967	Otros gastos diversos	174.990,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		177.748,80

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qPNOWk7VkvM1Ao63saPS3A==>

3.2.- Convalidar las actuaciones y reconocer la obligación derivada de los trabajos realizados en los días festivos de la Semana Santa del 2020 por el Servicio de Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones, aprobar el gasto relativo al abono de los días festivos de Semana Santa 2020 realizados por el Servicio de Policía Local, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 176.948,38 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mFrw/n+LllqIRRChgDHVKg==>

3.3.- Cese y nombramiento de titular del cargo de Coordinador General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de D^a Isabel Lara Montes, en la titularidad del cargo Coordinadora General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, con efectividad a la terminación de la jornada laboral correspondiente al día 14 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Juan Carlos de León Carrillo, titular del cargo Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, con efectividad del día 15 de septiembre de 2020.

TERCERO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4o2d24yZflomHvnWdqVP4Q==>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de diseño-ejecución de estrategias creativas para la difusión de actividades y programas del Servicio de Juventud 2020-2021 (Lote 1).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa siguiente y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: JAX HONEST S.L.

Motivo de exclusión: no presentar su oferta de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP, en concreto, por presentar una propuesta económica en formato diferente al modelo de Anexo III y no venir en los términos señalados en el apartado 4 del citado Anexo I que establece que “El licitador ofertará un porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el PPT, en función del lote al que se vaya licitar”, siendo la documentación a aportar el “Anexo III cumplimentado y firmado”.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios evaluación automática (oferta económica)</i>	<i>Puntuación criterios no evaluables automáticamente</i>	<i>Total</i>
<i>IPRO ORGANIZACIÓN S.L.</i>	<i>100 (porcentaje a la baja del 50%)</i>	<i>No procede</i>	<i>100</i>
<i>TALENTO S.L.</i>	<i>100 (porcentaje a la baja del 50%)</i>	<i>No procede</i>	<i>100</i>
<i>IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.</i>	<i>96 (porcentaje a la baja del 48%)</i>	<i>No procede</i>	<i>96</i>
<i>CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.</i>	<i>82 (porcentaje a la baja del 41%)</i>	<i>No procede</i>	<i>82</i>
<i>DOBLERC COMUNICACIONES S.L.</i>	<i>78 (porcentaje a la baja del 39%)</i>	<i>No procede</i>	<i>78</i>

HOME MADE MARKETING S.L.	62 (porcentaje a la baja del 31%)	No procede	62
SPERTORIA, S.L.U.	60,30 (porcentaje a la baja del 30,15%)	No procede	60,3
WPPRO S.L.	60 (porcentaje a la baja del 30%)	No procede	60
ISOAVENTURA S.L.	50 (porcentaje a la baja del 25%)	No procede	50
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	48 (porcentaje a la baja del 24%)	No procede	48
EDERE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	44 (porcentaje a la baja del 22%)	No procede	44
ELITE VISION HD S.L.	44 (porcentaje a la baja del 22%)	No procede	44
ENGRUPO S.L.U.	42 (porcentaje a la baja del 21%)	No procede	42
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	40 (porcentaje a la baja del 20%)	No procede	40
MARUJA LIMON S.L.	40 (porcentaje a la baja del 20%)	No procede	40
DECEN S.L.	36 (porcentaje a la baja del 18%)	No procede	36
MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U.	22 (porcentaje a la baja del 11%)	No procede	22
BRANDS AND ROSES	0 (porcentaje a la baja del 0%)	No procede	0

TERCERO.- Resolver el desempate producido entre las mercantiles IPRO ORGANIZACIÓN S.L. y TALENTO S.L., que han obtenido la máxima puntuación, a favor de la primera de las citadas, tras el requerimiento efectuado a ambas de conformidad con lo señalado en el apartado 10.3 del PCAP que establece los criterios de desempate y visto el informe emitido al respecto por la Jefa de Negociado de Actividades Juveniles y Cultura en fecha 30 de julio de 2020.

CUARTO.- Adjudicar el LOTE 1 del contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000520.

OBJETO: SERVICIO DE DISEÑO-EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS CREATIVAS Y SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS PROMOCIONADOS EN REDES SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL SERVICIO DE JUVENTUD 2020-2021.

LOTE 1: DISEÑO-EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS CREATIVAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL SERVICIO DE JUVENTUD 2020-2021.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 21.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 21.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 4.410 €.

IMPORTE TOTAL: 25.410 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>50102.33403.22602 (anualidad 2020)</i>	<i>6.410 Euros</i>
<i>50102.33403.22602 (anualidad 2021)</i>	<i>19.000 Euros</i>

ADJUDICATARIO: IPRO ORGANIZACIÓN S.L. B91890582.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede, de conformidad con lo señalado en el art. 159.6f) de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QEBaPDxJWuriG2e62+NDTg==>

3.5.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión de espacios promocionados en Redes Sociales para la difusión de actividades y programas del Servicio de Juventud 2020-2021 (Lote 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios evaluación automática (oferta económica)</i>	<i>Puntuación criterios no evaluables automáticamente</i>	<i>Total</i>
<i>MARÍN Y ASOCIADOS S.A.</i>	<i>100 (porcentaje a la baja del 63%)</i>	<i>No procede</i>	<i>100</i>
<i>WPPRO S.L.</i>	<i>79,37 (porcentaje a la baja del 50%)</i>	<i>No procede</i>	<i>79.37</i>
<i>IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L.</i>	<i>76,19 (porcentaje a la baja del 48%)</i>	<i>No procede</i>	<i>76.19</i>
<i>DOBLERC COMUNICACIONES S.L</i>	<i>61,90 (porcentaje a la baja del 39%)</i>	<i>No procede</i>	<i>61.9</i>
<i>219 INNOVA 24H SL</i>	<i>49,21 (porcentaje a la baja del 31%)</i>	<i>No procede</i>	<i>49.21</i>
<i>BRANDS AND ROSES</i>	<i>39,68 (porcentaje a la baja del 25%)</i>	<i>No procede</i>	<i>39.68</i>
<i>ENGRUPO S.L.U.</i>	<i>39,68 (porcentaje a la baja del 25%)</i>	<i>No procede</i>	<i>39.68</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L.</i>	<i>38,10 (porcentaje a la baja del 24%)</i>	<i>No procede</i>	<i>38.1</i>
<i>ELITE VISION HD S.L.</i>	<i>34,92 (porcentaje a la baja del 22%)</i>	<i>No procede</i>	<i>34.92</i>
<i>CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN & EVENTOS S.L.L</i>	<i>33,33 (porcentaje a la baja del 21%)</i>	<i>No procede</i>	<i>33.33</i>

ISOAVENTURA S.L.	31,75 (porcentaje a la baja del 20%)	No procede	31.75
DECEN S.L.	28,57 (porcentaje a la baja del 18%)	No procede	28.57
MARUJA LIMON S.L.	19,05 (porcentaje a la baja del 12%)	No procede	19.05
MAKYRE EVENTOS C2T S.LU.	9,52 (porcentaje a la baja del 6%)	No procede	9.52

SEGUNDO.- Adjudicar el LOTE 2 del contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000520.

OBJETO: SERVICIO DE DISEÑO-EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA CREATIVAS Y SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS PROMOCIONADOS EN REDES SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL SERVICIO DE JUVENTUD 2020-2021.

LOTE 2: GESTIÓN DE ESPACIOS PROMOCIONADOS EN REDES SOCIALES PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL SERVICIO DE JUVENTUD 2020-2021.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.995 €.

IMPORTE TOTAL: 11.495 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
50102.33403.22602 (anualidad 2020)	2.995 Euros
50102.33403.22602 (anualidad 2021)	8.500 Euros

ADJUDICATARIO: MARÍN Y ASOCIADOS S.A. A41147380.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede, de conformidad con lo señalado en el art. 159.6f) de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lv679zGC688j/RHE8Z4/rQ==>

3.6.- Aprobar, definitivamente, la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de pública concurrencia del Servicio de la Mujer, año 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de pública concurrencia del Servicio de la Mujer para el año 2020 conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I. Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a las partidas presupuestarias 70102-23115-48900 (Modalidad A), 70102-23117-48900 (Modalidad B) y 70102-23118-48900 (Modalidades C y D). De la modalidad A, aplicación 70102-23115-48900 se preveía consumir el importe de 184.000 €. Se consumen 136.041,84 € para esta modalidad, así como 2.964,64 € para acrecer las modalidades C y D, cuya partida no alcanza para sufragar el total de subvenciones propuestas. Ello en base a la disposición 4ª de la Convocatoria. De la modalidad B, aplicación 70102-23117-48900, se preveían 120.000 € y se consumen 117.590,96 €. De las modalidades C y D, aplicación 70102-23118-48900 se preveían 226.000 € y se consumen un total de 228.964,64 €, perteneciendo 226.000 € a esta aplicación y los restantes 2.964,64 € a parte del sobrante de la aplicación 70102-23115-48900.*
- Anexo II. Solicitudes no concedidas por no haber alcanzado puntuación suficiente o por no existir disponibilidad presupuestaria.*
- Anexo III. Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que este anexo se indican.*

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a las entidades que figuran incluidas en el Anexo I.

CONVOCATORIA 2020

ANEXO I. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN

MODALIDAD A

<i>P.S</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>CANTIDAD SOLICITADA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>	<i>SUBVENCIÓN OTORGADA</i>
<i>2</i>	<i>LOS REMEDIOS</i>	<i>Empoderamiento de las mujeres a través de historias personales, IX edición</i>	<i>2.995 €</i>	<i>64 pts</i>	<i>2.995 €</i>
<i>4</i>	<i>NOSOTRAS PARQUE ALCOSA</i>	<i>Historias de vida. Otra forma de expresión</i>	<i>4.205 €</i>	<i>71 pts</i>	<i>4.205 €</i>
<i>5</i>	<i>ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MARÍA LAFFITTE</i>	<i>Habilidades para el empleo y la promoción social de las mujeres III</i>	<i>7.500 €</i>	<i>65 pts</i>	<i>7.500 €</i>

9	OCIO Y SALUD	En el camino de compartir responsabilidades	7.500 €	68 pts	7.500 €
11	MUJERES SUPERVIVIENTES	Formación de voluntariado en perspectiva de género y prevención violencia, con orientación interseccional.	7.500 €	62 pts	7.500 €
12	COLABORATORIAS	Agenda feminista Sevilla (La Retahíla)	7.500 €	74 pts	7.500 €
16	CARMEN VENDRELL	Proyecto de cultura y formación socio-laboral para mujeres en desventaja social	5.193,29 €	81pts	5.193,29 €
18	ROSA CHACEL	Estudio de Género "En busca de la hilandera. 1937-1996. Historia de HYTASA a través de sus trabajadoras".	7.500 €	72 pts	7.500 €
19	FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO-AMATE	Empodérate, Mujer de Tres Barrios, y vive una efectiva igualdad de género	5.208 €	74 pts	5.208 €
20	GITANAS AKHERDI TROMIPEN	Chirricló 2020	6.500 €	64 pts	6.500 €
23	FEDERACIÓN ASOC. MUJERES GITANAS. FAKALI.	Avanzando en IGUALDAD, avanzando en LIBERTAD, avanzando en JUSTICIA SOCIAL	3.000 €	73 pts	3.000 €
28	REDMADRE	Atención y apoyo socioeducativo a la mujer embarazada y madre reciente	7.500 €	87 pts	7.500 €
32	COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES	Taller de arteterapia dirigido a mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos e hijas	3.896,80 €	76 pts	3.896,80 €
37	ASOC. DE MUJERES ARTISTAS LAS ROLDANAS	TERTULIAS CON ESCRITORAS ANDALUZAS	7.037 €	61 pts	7.037 €
38	PARQUE AMATE	Juntas Avanzamos, Juntas Transformamos 2.020	2.780 €	66 pts	2.780 €
39	ASOC. MARÍA CORAJE	Red Empresarial del Distrito Norte por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	6.668 €	71 pts	6.668 €
41	ASOCIACION VIDA	Lucha contra la discriminación y promoción social de las mujeres viudas con hijas/os huérfanos, desde una perspectiva feminista	7.496 €	69 pts	7.496 €
42	AMUVI	Taller para el Bienestar y el Empoderamiento Femenino	7.500 €	73 pts	5.484 €
45	AMASE	Atención Integral a mujeres en riesgo de exclusión social	5.330 €	66 pts	5.330 €
56	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO (MZC)	Manos a la obra: Estrategias de empoderamiento de mujeres en situación de especial dificultad durante y tras el periodo de confinamiento por COVID-19. Fase III	7.389,75 €	75 pts	7.389,75 €
57	AMECOOP	Independencia Económica y Empoderamiento Femenino: cooperativas sevillanas con nombre de mujer	7.473 €	75 pts	7.473 €

62	A.M.I.G.A. POR LA IGUALDAD	Empoderamiento y Energía Femenina: Gestionando y Potenciando el Talento Femenino en Tiempos de Crisis	7.500 €	92 pts	7.500 €
64	GAIA	El empoderamiento ecofeminista de Gaia	2.886 €	77	2.886 €

MODALIDAD B

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
3	ADORATRICES	Inserción sociolaboral para mujeres VTSH	12.000 €	76 pts	12.000 €
8	CRUZ ROJA	Intervención integral y promoción en mujeres en PT y VTSH	12.000€	62 pts	12.000€
10	OBLATAS	Emprendimiento social para mujeres víctimas de explotación social	12.000 €	73,5 pts	12.000 €
15	ATA	Sensibilización, promoción de la salud e inserción laboral para mujeres transexuales en prostitución	12.000 €	60 pts	12.000 €
21	MÉDICOS DEL MUNDO	Programa de Reducción del daño y promoción de la salud con mujeres en prostitución y víctimas de trata en Sevilla	12.000 €	66,5 pts	12.000 €
27	ANTARIS	Prevención del ejercicio de la prostitución en mujeres con problemas de adicciones	12.000 €	79,5 pts	12.000 €
31	FUNDOMAR	ARTE SANAS 9	12.000 €	73 pts	12.000 €
33	COMISION PARA LA INVESTIGACION. MALOS TRATOS	Programa de Sensibilización y Formación sobre la PT y Explotación sexual de mujeres y niñas	5.100 €	60 pts	5.100 €
49	ATENEA	Intervención psicosocial con mujeres en contextos de prostitución	12.000 €	77 pts	12.000 €
58	AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS	Jornada Investigación y Experiencias en la intervención con supervivientes de trata de personas con fines de explotación sexual	6.806 €	61 pts	6.806 €
61	MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO (MZC)	Atención integral a mujeres en contextos de prostitución en la ciudad de Sevilla: Aprendizaje entre pares II	9.684,96 €	70 pts	9.684,96 €

MODALIDAD C

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
25	ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL	La igualdad en tus redes	7.140 €	66,5 pts	7.140 €
26	TEKEANDO	De biografías a videografías	8.000 €	68 pts	8.000 €

30	FUNDOMAR	Camaradas	8.000 €	71 pts	8.000 €
36	ASAENES	Jóvenes Agentes para la Prevención de la Violencia de Género de mujeres jóvenes con PSM	4.562,64 €	60 pts	4.562,64 €
43	AMUVI	III Red Juvenil por la igualdad y contra las violencias machistas	8.000 €	62 pts	8.000 €
50	ATENEA	Youtubers por amor 2.0	8.000 €	74 pts	8.000 €
53	COGLOBAL LOCAL	Ágora Juvenil para la sensibilización y la prevención de la ciberviolencia de género	7.990 €	73 pts	7.990 €
54	SIGRID	Teatro social para la prevención de la violencia de género en la adolescencia	8.000 €	63 pts	8.000 €
60	PANPAN	Rompe la red	6.930 €	62 pts	6.930 €
66	LIMAM	GenerArte, un nuevo mundo	8.000 €	68 pts	8.000 €

MODALIDAD D

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
29	FUNDOMAR	Grita II	43.963 €	69 pts	43.963 €
34	COMISION INVESTIGACION MALOS TRATOS	Taller de Defensa personal para mujeres	3.210 €	60 pts	3.210 €
48	ACCION EN RED	Red Joven: Sexo con-sentido	22.321 €	70 pts	22.321 €
51	ATENEA	Espacio libre para tod@s	50.000 €	86 pts	50.000 €
55	SIGRID	Sevilla Dice No	34.848 €	92 pts	34.848 €

ANEXO II. SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR NO HABER OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE

MODALIDAD C

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN
6	MARÍA LAFFITTE	La violencia no cabe en nuestras vidas	47
22	FADEMUR	Aprendiendo a colaborar juntos	39
24	ARTIMAÑA	Becas la caja de música	49
40	MARÍA CORAJE	Los estigmas del empleo: mujeres y oficios	40
46	ASOCIACION ESPINA BÍFIDA	Mujer y discapacidad, una doble discriminación	48
47	PROMETEO	Nuestras mujeres en la historia desde Al Andalus a Andalucía	25
63	Jóvenes Empresarios de Sevilla	La mujer en el mundo empresarial y la igualdad en el mundo empresarial futuro.	40
65	Las Roldanas	El mapa de la violencia, cambiemos el recorrido	33

MODALIDAD D

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN
13	COLABORATORIAS	<i>Campaña y guía para la prevención del abuso sexual en el deporte base</i>	37
35	AMIGOS MIRA ESPAÑA	<i>Zero: Sevilla sin violencia 2020</i>	43
44	AMUVI	<i>Red de Información, Acompañamiento, y Apoyo a víctimas de violencia sexual</i>	45

ANEXO III. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUÍDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA CONFORME A LOS MOTIVOS QUE SE DETALLAN

MODALIDAD A

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
59	CCOO	<i>Eliminar la brecha salarial, un salto hacia la Igualdad</i>	<i>Incumple la Base 6ª al no ser asociación de Mujeres y optar a Modalidad A</i>

MODALIDAD C

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	F. MORNESE	<i>Desigual</i>	<i>No dirigido exclusivamente a jóvenes. No creativo ni innovador. Actividades desarrolladas por el Servicio de la Mujer. (Salvo evento deportivo no detallado). No cumple objeto convocatoria</i>
7	ROMPE TUS CADENAS	<i>Prevención de vg: menores, adolescentes y familias</i>	<i>No innovador ni creativo</i>
14	ATA	<i>Juventud contra las violencias derivadas del género</i>	<i>No innovador ni creativo</i>
17	SU EMINENCIA SIN BARRERAS	<i>Del mal amor al buen amor. Terapias alternativas a la violencia entre jóvenes</i>	<i>No innovador ni creativo</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2bVEot49DHOWKQpjdBCINQ==>

3.7.- Aprobar Anexo al Convenio Marco de Colaboración suscrito con TUSSAM el 24 de septiembre de 2019, para desarrollar actividades al objeto de incrementar la sensibilización de la ciudadanía en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el texto y la firma del Anexo al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 24 de septiembre de 2019 entre el Área de Igualdad, Educación, Participación

Ciudadana y Coordinación de Distritos del Ayuntamiento de Sevilla y TUSSAM para desarrollar actividades al objeto de incrementar la sensibilización de la ciudadanía en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

A N E X O

Al convenio suscrito entre EL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (en adelante Área de Igualdad) y Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (en adelante TUSSAM) en Sevilla, con fecha..... de septiembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del referido Convenio, ambas partes colaborarán en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Difusión de las Campañas de sensibilización ciudadana con motivo del 23 de septiembre, Día Internacional contra la Prostitución, la Trata y el Tráfico de Personas con fines de Explotación Sexual y del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.*

- El Área de Igualdad, llevará a cabo en los períodos señalados en el párrafo anterior, sendas campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con mensajes que permitan desarrollar las competencias que tiene establecidas y cumplir los objetivos marcados. En concreto, las referidas campañas, se centrarán en promover la sensibilización de la ciudadanía en su lucha contra la violencia hacia las mujeres.*

A tal efecto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Anexo II al Convenio Marco de Colaboración, reconociéndose plena capacidad para este acto en las representaciones con que respectivamente intervienen y sometido a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - TUSSAM se compromete a insertar publicidad integral exterior en la parte trasera y zonas laterales de 15 vehículos de su flota, durante un periodo de 15 días entre los meses de septiembre-octubre y 15 días entre los meses de noviembre-diciembre, siempre que hubiera disponibilidad de vehículos por no existir compromisos en campañas publicitarias concertadas.

SEGUNDA. - TUSSAM pondrá a disposición del Área de Igualdad de forma gratuita y durante las fechas referidas en la cláusula anterior, hasta un máximo de 40 traseras de marquesinas, así como, en la medida de lo posible, espacios en la app, web y medios internos de comunicación de la empresa.

TERCERA. - El Área de Igualdad pondrá a disposición de TUSSAM el material gráfico necesario conforme con el modelo descrito en la cláusula primera y asumirá el coste de elaboración y producción de los diferentes formatos publicitarios que se utilizarán en las dos campañas solicitadas a través del contrato administrativo de servicios correspondiente para ello.

CUARTA. - Al objeto de su preceptiva y previa autorización, el Área de Igualdad enviará a TUSSAM con la suficiente antelación los bocetos de las dos campañas de sensibilización referidas.

QUINTA. - El Área de Igualdad aportará su nombre y/o logotipo a TUSSAM para su exclusivo uso dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo y difundirá la colaboración

prestada por TUSSAM a través de la página web del Ayuntamiento, así como en aquellas notas de prensa elaboradas a tal fin.

SEXTA. - En ningún caso se incluirá en la publicidad a instalar en los soportes cedidos por TUSSAM para promocionar o divulgar el evento, actividad o acontecimiento objeto del presente Anexo II al Convenio de Colaboración, publicidad de empresas o sociedades de naturaleza mercantil.

SÉPTIMA. - Dado el carácter institucional de la colaboración prestada por TUSSAM, no se incluye valoración económica alguna de los costes derivados de la comercialización directa de la publicidad, ni aquellos otros referentes a los medios humanos, materiales o tecnológicos utilizados en la gestión, control, seguimiento y vigilancia de dicho servicio de publicidad.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Anexo II por duplicado y a un solo efecto en Sevilla, a fecha ut supra.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7fb8rUmy8db9arjfWrAw/Q==>

3.8.- Declarar desierta la licitación del Lote 2 del contrato de servicio de acciones de sensibilización en pro de la Igualdad y contra las Violencias de Género. LOTE 2: Producción, contratación de publicidad y fijación de las campañas del 23 de septiembre y del 25 de noviembre.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del servicio, cuyas especificaciones se indican a continuación, por haber retirado su oferta la única empresa presentada, propuesta para la contratación del LOTE 2.

Las especificaciones del contrato cuya licitación se declara desierta son:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de la Mujer.

Nº Expediente: 2020/000464.

Objeto: Contratación de un servicio de acciones de sensibilización en pro de la Igualdad y contra las Violencias de Género. LOTE 2: PRODUCCIÓN, CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y FIJACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE Y DEL 25 DE NOVIEMBRE.

Importe de Licitación: 34.390,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 7.221,90 €.

Importe total: 41.611,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70102-23115-22602.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la imposición de la penalidad del 3% del importe de licitación, prevista en el art. 150.2 LCSP, por importe de 1.031, 70 €, dando previa audiencia al contratista.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a ELEVEN DECEN EVENTS, S.L. y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WOz5hV7jWwfCaSBD1CeiQQ==>

3.9.- Conceder, provisionalmente, subvenciones a diversas entidades, en el marco de la Convocatoria “Sevilla libre de adicciones 2020”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo II subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 175.000,00 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60201-23119-48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Declarar las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo III no concedidas por no existir disponibilidad presupuestaria conforme a la Disposición Quinta con los efectos de la Disposición Decimoquinta de las bases de la Convocatoria Sevilla libre de adicciones 2020.

TERCERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas, así como el archivo de las mismas, por las entidades relacionadas en el Anexo IV al no subsanar los documentos requeridos en virtud de lo establecido en la Disposición Décima de la Convocatoria en relación a dispuesto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Excluir las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo V por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que en dicho Anexo se detallan.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla libre de adicciones 2020.

SEXTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, desistir o aceptar la propuesta de subvención.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p78XvY9bdk/mlj/2RyHWuQ==>

3.10.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla libre de VIH y SIDA 2020”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE VIH Y SIDA 2020” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención, promoción y protección de la salud sobre VIH y sida, en el municipio de Sevilla.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2020, conforme a las bases, por importe de 95.000,00 € (noventa y cinco mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60201 31105 48900 (Subvención libre concurrencia) del Ejercicio 2020, la Convocatoria y su resolución se realizarán conforme a lo dispuesto en la Disposición Quinta de la misma.

“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9a6PHwA1NIPFDUHDY2gvw==>

3.11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de Promoción de la Salud.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

“CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000826.

Objeto: Contratación del diseño, maquetación, producción y suministro de materiales de Promoción de la Salud.

Cuantía del Contrato: 61.277,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 12.868,17 €.

Importe total: 74.145,17 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60201.31104.22799</i>	<i>39.482,30 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60201.31104.22799</i>	<i>27.402,87 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>60201.31104.22799</i>	<i>7.260,00 Euros</i>

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (Art. 159 de la LCSP)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y5Rkj2XEgK1XiStuY3vnog==>

3.12.- Aprobar la prórroga del "Proyecto de dotación de los recursos humanos necesarios para el realojo de la población chabolista de "El Vacie" en el desarrollo de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla".

ACUERDO

"PRIMERO.- Aprobar la prórroga por el periodo de 25 de septiembre a 31 de diciembre de 2020 del "Proyecto de dotación de los recursos humanos necesarios para el realojo de la población chabolista de "El Vacie" en el desarrollo de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla", aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2018, y prorrogado por dos meses mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de junio del presente, con el objetivo de continuar con la intervención social en el asentamiento chabolista de El Vacie para su erradicación, acompañando a las familias residentes en el mismo, en los procesos de adquisición de habilidades, realojo en incorporación social en viviendas normalizadas de diferentes barrios de la ciudad y, por tanto, la finalidad de la incorporación plena y efectiva de la población procedente del Asentamiento Chabolista El Vacie por diferentes barrios de la ciudad a través de la dotación de un equipo de profesionales que desarrolle el acompañamiento social a las familias.

Se enmarca en la Estrategia Europea DUSI Norte de Sevilla –presentada y aprobada en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020)- que recoge la aplicación del Plan Específico para El Vacie en su Línea de Actuación 12, así como en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de marzo de 2015, respecto a elaborar un Plan para la erradicación del Asentamiento Chabolista de El Vacie, con criterios realistas y objetivos evaluables, y con la colaboración de los/as profesionales y de los/as vecinos/as.

El personal que lo ejecuta sería el siguiente: 1 Psicólogo/a, 5 Trabajadores/as Sociales, 10 Educadores/as Sociales, 2 Graduados/as Sociales, 1 Técnico/a de Administración General y 1 Auxiliar Administrativo/a.

SEGUNDO.- El coste de dicha prórroga se imputará a las aplicaciones presupuestarias que financian el Programa, tras la aprobación por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de las correspondientes modificaciones presupuestarias, por importe total de

435.000,00 €, crédito correspondiente a financiación con cargo a EDUSI, según el siguiente detalle:

60101-23189-14300 por importe de 65.909,10 €.
60101-23189-1430060 por importe de 263.636,36 €.
60101-23189-16000 por importe de 21.090,90 €.
60101-23189-1600060 por importe de 84.363,64 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+NqRiedVWFUhoAkaJStrKg==>

3.13.- Adjudicar el contrato de obras de reforma del sistema de climatización y ventilación e implantación de proyecto luminotécnico para mejora de iluminación de espacios comunes, en el Centro de Recursos Empresariales Avanzados, CREA, cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a las empresas siguientes por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.</i>	<i>Por haber tenido entrada su oferta en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla fuera del plazo de admisión de ofertas.</i>

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>NUMERO DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.</i>	<i>100</i>
<i>2</i>	<i>CAISOL GLOBAL S.L.</i>	<i>50,33</i>
<i>3</i>	<i>INGEMONT TECNOLOGÍA S.A.</i>	<i>44,16</i>
<i>4</i>	<i>VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.</i>	<i>42,07</i>
<i>5</i>	<i>TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L.</i>	<i>41,90</i>
<i>6</i>	<i>PSH ENERGÍA S.A.</i>	<i>41,25</i>
<i>7</i>	<i>TRENASA S.A.</i>	<i>40,65</i>
<i>8</i>	<i>ANDALCLIMA S.L.</i>	<i>35,09</i>
<i>9</i>	<i>KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L.</i>	<i>32,24</i>
<i>10</i>	<i>FULTON S.A.</i>	<i>29,68</i>
<i>11</i>	<i>COMERCIAL ELECTRICA DE MAYRENA S.L.</i>	<i>25,58</i>
<i>12</i>	<i>RENDER S.L.</i>	<i>2,61</i>

13	GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	1,81
14	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	1,81

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000473 (21/2020).

Objeto: OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTO LUMINOTÉCNICO PARA MEJORA DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS COMUNES, EN EL CENTRO DE RECURSOS EMPRESARIALES AVANZADOS, CREA, DE SEVILLA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERÍODO 2017-2020.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 297.061,95 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 183.435,76 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 38.521,50 €.

IMPORTE TOTAL: 221.957,26 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
30101.43322.6320019/20	8.351,66 Euros
30101.43322.6320060/20	12.527,49 Euros
30101.43323.6320019/20	40.215,62 Euros
30101.43323.6320060/20	160.862,49 Euros

El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas que corresponden al proyecto de gasto 2019-2-00000-12 que se incorpora al presupuesto 2020.

ADJUDICATARIO: IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA, S.L. - NIF: B-98443294.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.171,79 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 9.171,79 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obras, hasta la emisión del certificado final de las obras.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

CUARTO: Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras que se señala, conforme a lo que se indica:

Dirección de obra:

- D. Rafael Ángel Pozo Ruda, Ingeniero Industrial.

Coordinador de Seguridad y Salud:

- D. Alfonso María Muro Mateo, Arquitecto técnico.

QUINTO: Incorporar a las aplicaciones presupuestarias que se indican, el saldo que respectivamente asimismo se señala, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2020.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43322.6320019/20</i>	<i>5.173,30 Euros</i>
<i>30101.43322.6320060/20</i>	<i>7.759,95 Euros</i>
<i>30101.43323.6320019/20</i>	<i>24.910,89 Euros</i>
<i>30101.43323.6320060/20</i>	<i>99.643,57 Euros</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8H3fGg6HK+zCz69ZyTM8RA==>